

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO060 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 020

Fecha: 21/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 060 <b>2016 00246</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNANDO VALENCIA CAICEDO	LA NACIÓN, MINDEFENSA	AUTO RECHAZA INCIDENTE PRIMERO: Rechazar el Incidente de Liquidación de Perjuicios presentado por la parte demandante con respecto de la sentencia proferida por este Despacho el 4 de diciembre de 2018, confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera el 25 de septiembre de 2019, por las razones expuestas en precedencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 <b>2018 00041</b>	ACCION CONTRACTUAL CON SUSPENSION PROVISIONAL	MELTEC COMUNICACIONES S.A	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA PRIMERO: Fijar el día ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), para la celebración de la audiencia de pruebas.	20/08/2020	1
11001 33 43 060 <b>2020 00152</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEIRY JOHANNA ARCINIEGAS CONTRERAS	MINICIPIO EL ROSAL - CUNDINAMARCA	AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA PRIMERO: Dejar sin valor y efecto la providencia del 30 de julio de 2020, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia. (1.1 y 2.1)	20/08/2020	
11001 33 43 060 <b>2020 00153</b>	ACCION DE REPETICION	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	CANDIDO ARNULFO RODRIGUEZ PAEZ Y OTRO	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 <b>2020 00167</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FLORENCIA BOTÍA DE PEDRAZA Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 <b>2020 00172</b>	CONCILIACION	LILIANA GARZON ROZO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: Abstenerse de avocar conocimiento del presente asunto por las razones expuestas en precedencia.  SEGUNDO: Remítase la presente solicitud a la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos de Bogotá para lo de su competencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 <b>2020 00173</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA MILENA MEDINA CIUTA Y OTROS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 060 2020 00174	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ALEJANDRO LOPEZ UBAQUE Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda interpuesta por Pedro Alejandro López Ubaque, Brayan Daniel Ubaque Jiménez y Ana Tulia Ubaque Jiménez quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor Maycol Estiven Garavito Ubaque, en contra de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.	20/08/2020	1
11001 33 43 060 2020 00175	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA	MINISTERIO DE CULTURA	AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: No librar mandamiento de pago a favor de la Sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. contra el MINISTERIO DE CULTURA, por las sumas de TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$3.029.500.00), más los intereses moratorios desde que se hizo exigible cada una de las obligaciones hasta cuando se realice el pago total de las mismas.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00181	EJECUTIVO	CARMEN LIGIA SUAREZ TRUJILLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante acredite el envío de la demanda junto con sus anexos al demandado.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00182	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN FREDY MONTES MARTINEZ	INVIAS Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	1
11001 33 43 060 2020 00184	ACCION DE REPARACION DIRECTA	URIAS ESTUPIÑAN CEBALLOS Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00187	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA MIREYA ACOSTA GUERRA Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Fijar el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00188	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN ISABEL CAMARGO CARRASCA	EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 060 2020 00190	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILDER ALFONSO CUMPLIDO BOLAÑO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmitir la demanda.  SEGUNDO: Conceder el término de diez (10) días para que la parte demandante corrija los defectos anotados en la parte motiva de esta providencia.	20/08/2020	
11001 33 43 060 2020 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAYNER ARLEY CUERVO TRIANA Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por los ciudadanos DAYNER ARLEY CUERVO TRIANA, identificado con la C.C. 1.117.499.747 y otros, en contra de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.	20/08/2020	1
11001 33 43 060 2020 00194	RESTITUCION DE INMUEBLE	PEDRO LEON GARCIA GOMEZ	CRISTIAN DAVID GUTIERREZ DIAZ	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: No aprehender el conocimiento del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.  SEGUNDO: Remítase el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C. (Reparto), para lo de su competencia.	20/08/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario